



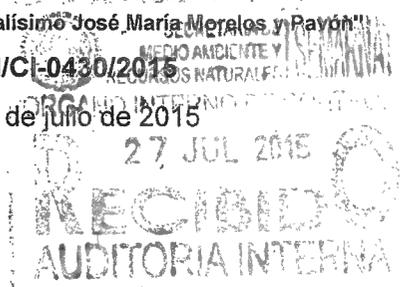
INFORME EJECUTIVO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO No. 16/AI/CI-0430/2015

México D.F., a 13 de julio de 2015

21 JUL 2015



MTRO. JUAN JOSÉ GUERRA ABUD  
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PRESENTE.

12/03 Auda Flac.

Me permito informar a usted que este Órgano Interno de Control ha concluido la auditoría No. 12/2015 a la Dirección General de Energía y Actividades Extractivas (DGEAE) en la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental, su objetivo fue "Verificar en la DGEAE que los recursos provenientes de las ampliaciones al Anexo 30 del PEF 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados y que estén debidamente comprobados y finiquitados conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente". Se analizó el control interno y la revisión documental de 47 proyectos por \$396.7 millones equivalentes al 100% del total ejercido en la DGEAE.

El 30 de junio, se dieron a conocer los resultados de la Auditoría al Titular de la DGEAE, consistentes en 9 observaciones que se clasificaron en tres apartados:

1. Del análisis al marco normativo y su impacto en el control interno:

- Falta de Lineamientos para ejercer el 3% de recursos asignados a los proyectos, con el riesgo de que el gasto sea discrecional y no aporte los resultados esperados.
- En los Lineamientos que emite la COMARNAT, no se establecen fechas límite para la incorporación de nuevos proyectos, modificaciones y validación del anexo técnico, lo que ocasiona retrasos en la ejecución de los proyectos.
- Falta de Directrices y Lineamientos Específicos en la DGEAE para la supervisión, seguimiento y control de los recursos otorgados a las Entidades Federativas.

2. Se ubicaron 17 documentos identificados como requisitos normativos que deben cubrirse durante la formalización, validación y ejecución de los proyectos, observando de 9 a 16 documentos faltantes, insuficientes o con incumplimientos en los tiempos establecidos, destacando 3 que son primarios en el proceso de formalidad legal para entrega del recurso que no se cumplen en tiempo y atrasan la ejecución:

- En 39 proyectos la firma de los Convenios Marco y Específico de Coordinación se realizaron de 1 a 6 meses después del plazo establecido.
- La validación de los Anexos Técnicos se realizó con desfases que van desde 64 y hasta 228 días.
- En 46 proyectos no se dio cumplimiento al calendario de ejecución del proyecto establecido en los anexos técnicos.

3 En 47 proyectos operados por 23 Entidades Federativas se observaron incumplimientos normativos relativos al adecuado ejercicio y aplicación de los recursos:

- No hay evidencia de la utilización de los recursos ministrados en 37 proyectos por \$41.5 millones.
- No se encontró evidencia del reintegro a la TESOFE de los rendimientos financieros de 28 proyectos por \$537.0 miles.
- En 19 proyectos no se pudieron identificar los rendimientos financieros.
- El Estado de Campeche sin contar con autorización utilizó un remanente para la adquisición adicional de luminarias por \$334.1 miles.
- la DGEAE dio por terminados dos proyectos sin tener evidencia del reintegro de los rendimientos financieros por \$27.5 miles y por \$42.3 miles.
- El titular de la DGEAE autorizó una economía por \$277.2 miles, para la adquisición de 43 luminarias adicionales, sin contar con las facultades para ello.
- De manera improcedente se retuvo el 2 al millar del Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción por \$31.8 miles y el 5 al millar de Inspección y Vigilancia por \$79.5 miles.
- La DGEAE no proporcionó la documentación del proceso de adjudicación, contratación, recepción y pago del personal externo que llevó a cabo la supervisión y seguimiento de los proyectos.

Al respecto, se solicitó a la DGEAE la implementación de las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones.

Reciba usted la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR

  
C.P. ALFONSO GREY MÉNDEZ